ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 957 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES

PARTES:	**GERMÁN SUÁREZ GARCÍA** – Subdirector - Centro Latinoamericano de Especies Menores – SENA
	OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES – CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestación temporal de servicios personales como instructor en el área de Cultura Física, etc., para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2016.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de Diez (10) meses, Dieciséis (16) días desde el 1 de Febrero hasta el Dieciséis (16) de Diciembre de 2016
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. **($35.471.105.oo)**
SUSCRIPCIÓN:	28 de Enero de 2016
C. D. P.:	No. 1016 de 2016.
C. R. P.:	No. 9516 de 2016.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2621075 de Liberty Seguros; Amparo de cumplimiento desde el 1 de Febrero de 2016, hasta el 16 de Abril de 2017; valor asegurado $ 3.547.110 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1 de Febrero de 2016.
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	N.A.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de Diciembre de 2016.
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA LEMUS PEREZ – Instructora G13

Entre los suscritos, **GERMÁN SUÁREZ GARCÍA**, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la C. de C. No. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad de Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y se posesionó con el Acta No.130 del 14 de Septiembre del 2015, quien actúa en nombre y representación del SERVICIO **NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES** identificado con la C. de C. No. **14.796.542 de Tuluá,** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 957 del 28 de Enero de 2016 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 28 de Enero de 2016, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestación temporal de servicios personales como instructor en el área de Cultura Física, etc., para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2016. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de Diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2016. **3.** Que la Supervisora del Contrato, MARIA CRISTINA LEMUS PEREZ certifica mediante este documento,

que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2016 al 16 de Diciembre de 2016. **4.** Que debido a que no se presentó ninguna novedad, el compromiso presupuestal CRP-No. 9516 de 2016 se ejecutó en su totalidad. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 957 de 2016, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$35.471.105
Valor bruto pagado al contratista	$35.471.105
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo reversado a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No.957 de 2016. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 9516 de 2016 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá, el 19 de diciembre de 2016.

POR EL SENA

GERMÁN SUÁREZ GARCÍA
14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

Vo.bo. MARIA CRISTINA LEMUS PEREZ
Cargo Instructora
Supervisora del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Oscar V. Otalvora C.

OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES
C. de C. No. 14.796.542 de Tuluá

Proyectó: Marta Gutierrez – Apoyo Contratación Servicios Personales – Coordinación Administrativa
Revisó: Gladis Gallego – Apoyo Contratación Servicios Personales – Coordinación Administrativa